REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 21/2023

"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA ALTA"
ID Nº434118

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Contrato 21/2023

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra la firma Constructora F.R con Ruc N° 1550297-0, domiciliada sobre calle Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Fabio German Riveros González, con Cédula de Identidad N° 1.550.297, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Construcción de Pavimento Pétreo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA ALTA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Las Especificaciones Tecnicas establecidas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **434118**

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de concurso de ofertas N° 05/2023, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 267/2023

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

	ITEMS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo	M2	179,3	8.000	1.434.400
2	Pilares de H° A°	M3	0,62	2.750.000	1.705.000
3	Vigas y Dado de H°A°	M3	3,3	2.900.000	9.570.000
4	Escalera de H° A°	GL	1	5.000.000	5.000.000
5	Encadenados de H° A°	M3	2,67	2.900.000	7.743.000
6	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	GL	3	550.000	1.650.000
7	De 0.30 para Revocar	M2	13,1	190.000	2.489.000
8	De 0.15 para Revocar	M2	10	92.000	920.000
9	De 0.30 visto ambas caras de Ladrillos semiprensados macizos	M2	68,6	236.000	16.189.600
10	De 0.30 vistos a cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	13,5	190.000	2.565.000
11	De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	97,44	106.000	10.328.640
12	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	48	28.000	1.344.000
13	De 0.30 x 0.30 para Revocar	ML	19,35	92.000	1.780.200
14	Techos con estructura metálica de caños cuadrados y chapa trapezoidal de 4mm	M2	246,6	395.000	97.407.000
15	De paredes interior y exterior a una capa	M2	187,64	53.000	9.944.920

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550207-0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

16	De Pilares de 0.30 x 0.30 mts	ML	45,1	53.000	2.390.300
17	De pilares en galería de H° A°	ML	15,5	53.000	821.500
18	De Vigas	M2	41,7	65.000	2.710.500
19	Moldura lineal en balancines	ML	44,1	70.000	3.087.000
20	contrapisos y carpeta para piso	M2	170	52.000	8.840.000
21	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30x 30 cms	M2	170	130.000	22.100.000
22	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms	ML	91,5	60.000	5.490.000
23	Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	UNI	3	2.000.000	6.000.000
24	ventanas balancines de 1.50x 1.68 mts	M2	22,8	380.000	8.664.000
25	Baranda Metálica en escalera P.A y galería	M2	45,5	450.000	20.475.000
26	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	76,35	50.000	3.817.500
27	De paredes, pilares en paredes y galería con enduido - Base para látex (2 manos y lijado)	M2	227,4	29.000	6.594.600
28	De paredes, pilares en paredes y galería al látex	M2	227,4	29.000	6.594.600
29	De viga cumbrera y galería al látex	M2	41,7	29.000	1.209.300
30	De balancines con pintura sintética	M2	22,8	38.000	866.400
31	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	241	28.000	6.748.000
32	De baranda metálica con pintura sintética	M2	43,5	39.000	1.696.500
33	De puerta metálica con pintura sintética	M2	21,9	39.000	854.100
34	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	94,5	39.000	3.685.500
35	Vidrios dobles de 4 mm	M2	22,8	250.000	5.700.000
36	Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 40 cms	ML	94,5	95.000	8.977.500
37	Registro de 20 x 20 x 20 para desagüe de caño de bajada	UNI	3	295.000	885.000

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

38	Instalación eléctrica: (conforme Plano y especificaciones Técnicas)	GL	1	18.000.000	18.000.000
39	Artefactos eléctricos:(conforme Plano y especificaciones Técnicas)	GL	1	8.000.000	8.000.000
40	Ventilador de Techo de 56"	UNI	12	480.000	5.760.000
41	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNI	3	5.600.000	16.800.000
42	Rampa	UNI	1	1.120.000	1.120.000
43	pizarrones	UNI	3	1.500.000	4.500.000
44	cartel de obras	UNI	1	1.500.000	1.500.000
45	limpieza final	M2	179,3	8.500	1.524.050
	TOTAL				**355.482.110**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento diez.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Casco Urbano de La Paloma del Espiritu santo, Escuela Nacional de Comercio

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Cristóbal Villalba López Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550207-0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA ALTA

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550207-0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

16. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La paloma del Espíritu Santo, departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés.

.....
Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

.....
Fabio German Riveros González
Constructora F.R.
Contratista
CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
RUC: 1550297-0